

RESOLUCIÓN DEL LETRADO MAYOR, DE 4 DE MARZO DE 2019, SOBRE CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DEL CUERPO DE SUBALTERNOS DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 20 de abril de 2016, se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Subalternos del Parlamento de Andalucía.

La base 12 de la convocatoria de las mencionadas pruebas selectivas dispone que los aspirantes que, sin superar, el proceso selectivo, aprueben alguno de los ejercicios podrán integrar una bolsa de trabajo para la selección de funcionarios interinos del cuerpo al que se refiere la convocatoria.

En la actualidad se hace necesaria la cobertura provisional de diversos puestos de trabajo de ujieres del Cuerpo de Subalternos del Parlamento de Andalucía

En su virtud

HE RESUELTO

- 1.- Aprobar la constitución una bolsa de trabajo del Cuerpo de Subalternos del Parlamento de Andalucía,, la cual figura como anexo de la presente resolución.
- 2.- Para ser incluido en la bolsa es necesario haber superado los dos primeros ejercicios de los tres de los que constaba la oposición. El orden de prelación de la bolsa vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.
- 3.- El llamamiento de las personas incluidas en la bolsas de trabajo se realizará atendiendo al orden que ocupen en la misma, siempre que no estén en situación de suspensión temporal, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente.
- 4.- Como de las seis plazas de ujieres del Cuerpo de Subalternos del Parlamento de Andalucía convocadas se reservó una para ser cubierta entre personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, para mantener la proporción establecida inicialmente en la convocatoria en cuanto al acceso por el turno libre y por el turno de reserva a personas con discapacidad, se procederá a la cobertura de una de cada seis vacantes por personas que han concurrido por el turno de reserva a personas con discapacidad y que han aprobado los dos primeros ejercicios.
- 5.- Los interesados deberán tener permanentemente actualizado su número de teléfono y dirección de correo electrónico para su localización. Se realizarán tres llamadas telefónicas pudiendo realizarse éstas en el mismo día, pero a distintas horas, de tal forma que si a la tercera llamada no contestasen, se levantará diligencia y se procederá al envío de un correo electrónico. Si el aspirante no se pusiera en contacto con el Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal en el plazo de 24 horas desde el envío del correo electrónico se levantará diligencia y se pasará al siguiente de la bolsa.

6.- Serán causas de exclusión de la bolsa de trabajo las siguientes:

- a) Rechazar una oferta de empleo estando en situación de disponible.
- b) Haber dimitido o cesado voluntariamente durante la vigencia de una relación de servicios con el Parlamento de Andalucía.
- c) Extinción de una relación laboral o administrativa anterior con el Parlamento de Andalucía por motivos disciplinarios.
- d) Las contempladas en el punto 3..
- e) Haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.
- f) A petición del interesado

7.- Podrán solicitar la suspensión temporal en la bolsa de trabajo, salvo en el momento de recibir la oferta de trabajo, los interesados o interesadas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Embarazo desde el sexto mes.
- b) Maternidad o paternidad, tanto por nacimiento, como por adopción o acogimiento, hasta que el hijo nacido o adoptado alcance la edad de tres años. Igualmente, podrá solicitarse la suspensión por periodo de un año para el cuidado de un familiar hasta el segundo grado, cuando éste por razones de edad, accidente o enfermedad no pudiera valerse por si mismo y no desempeñe actividad retribuida.
- c) Enfermedad que incapacite temporalmente para el trabajo mientras dure la misma.
- d) Ejercicio de cargo representativo o funciones sindicales de ámbito provincial o superior.
- e) Para prestar servicios en el Parlamento de Andalucía en otra categoría profesional.

No podrá solicitarse la suspensión en el momento de recibir una oferta de trabajo.

8.- La presente bolsa de trabajo estará vigente hasta la toma de posesión de los aspirantes que superen las próximas pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Subalternos del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 4 de marzo de 2019

EL LETRADO MAYOR



Fdo.: Javier Rardo Falcón